REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

(Ajuste Pliego Definitivo)

(Documento Base Licitación de Infraestructura de Transporte (Versión 3)

LICITACION PÚBLICA

PROCESO No. SI-SI-LP-001-2025

OBJETO:

"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 16.317.394.434,13)

PLAZO DEL CONTRATO:

EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN ESTIMADO SERÁ DE NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SE QUE SOBREPASE EN TODO CASO EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

BUCARAMANGA
MARZO DE 2025

ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

SI-SI-LP-001-2025

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO
(Ajuste Pliego Definitivo)

ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto tiene como objetivo la adecuación del espacio público en las diferentes comunas del Municipio de Bucaramanga para mejorar las condiciones de movilidad peatonal, esto es realizando la intervención del espacio existe siguiendo las disposiciones y exigencias del Manual para el diseño y construcción del Espacio Público de Bucaramanga – MEPB, garantizando la circulación de personas con movilidad reducida o con alguna discapacidad.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Con el proyecto se busca mejorar las deficiencias en cuanto a la circulación peatonal en las diferentes comunas del Municipio de Bucaramanga, con la finalidad de construir espacio seguros garantizando el desplazamiento de peatones y personas de movilidad reducida, es por ello, que el proyecto enmarca la demolición del espacio público existente, conformando una nueva estructura de soporte con loseta prefabricada en concreto acompañada de sus soporte de señalización y demarcación siguiendo los lineamientos del Manual para el diseño y construcción del Espacio Público de Bucaramanga – MEPB.

a. Localización:

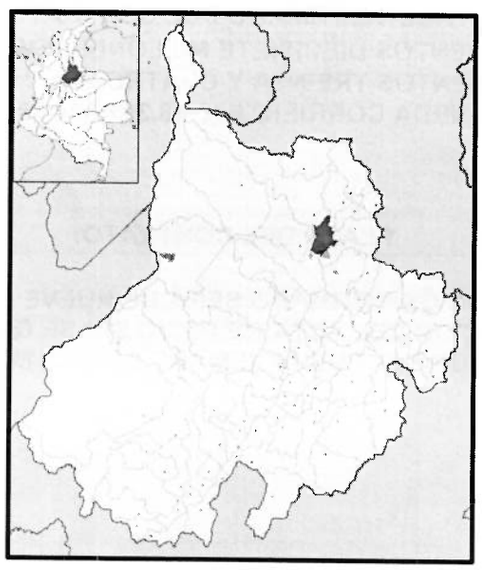


Figura 1.1. Localización Bucaramanga en el Departamento de Santander

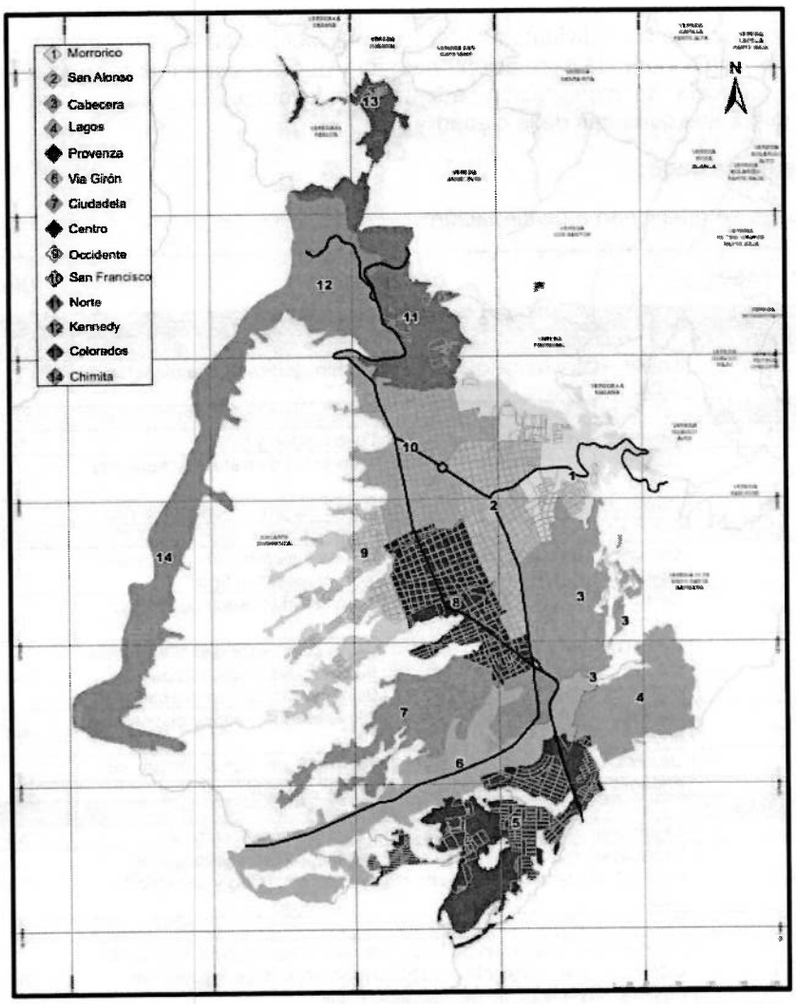


Figura 1.2. Localización del proyecto

(14 Comunas del Municipio de Bucaramanga)

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar corresponden al desmonte de barandas metálicas, postes en concreto, rejas, señales de tránsito y papeleras, así como la demolición de estructuras del espacio público existen y la construcción de andenes en loseta prefabricada de acuerdo a todos los componente establecido en el Manual para el diseño y construcción del Espacio Público de Bucaramanga – MEPB, junto con la construcción se deriva el realce de cajas de servicios públicos existentes que se adapten al nuevo perfilamiento de los espacios, además de elementos como barandas, basurera y mobiliario urbano.

Con la futura ejecución de las actividades anteriormente mencionadas se desea brindar a la comunidad espacios públicos que mejoren la circulación peatonal y que consideren el desplazamiento de peatones con capacidad reducida de movilización, además de favorecer la visibilidad de los espacios que componen las diferentes comunas de la ciudad.

a. Ítems de pago:

Los ítems de pago se relacionan a continuación:

No.	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT
1	PRELIMINARES			
1,1	MEDICIONES			
	1.1.1	Localización y replanteo con comisión topográfica, áreas menores a 5.000 m2	m2	1
1,2	DESMONTES			
	1.2.1	Desmonte de baranda metálica, incluye cargue y retiro	m	1
	1.2.5	Desmonte, reubicación e instalación de señal de tránsito empotrada a piso	u	1
	1.2.6	Desmonte, reubicación e instalación de basurera empotrada a piso	u	1
1,3	DEMOLICIONES			
	1.3.1	Demolición de sardineles y /o bordillos en concreto con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final	m3	1
	1.3.2	Demolición de sumidero en concreto con martillo eléctrico, incluye cargue, retiro y disposición final	m3	1
	1.3.3	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)	m3	1
	1.3.4	Demoliciones varias en concreto, incluye cargue, retiro y disposición final	m3	1
	1.3.5	Demolición de muros en mampostería e=15 cm, con acabado, sin andamios, incluye cargue, retiro y disposición final	m2	1
1,4	EXCAVACIONES			
	1.4.1	Descapote manual, incluye cargue, retiro y disposición final	m3	1
	1.4.3	Excavación manual en zanja en material común en seco, ancho máx: 60 cm, prof máx: 100 cm, incluye cargue, retiro y disposición final	m3	1
1,5	RELLENOS			
	1.5.1	Suministro e instalación de base granular compactación mecánica, extendido, nivelación y humedecido manual, incluye trasiego de material hasta el punto de instalación final	m3	1
2	CONCRETOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO			
2,1	CIMENTACIONES EN CONCRETO			
	2.1.1	Solado de limpieza en concreto 1500 PSI mezclado en sitio	m3	1
2,2	ESTRUCTURAS DE PISO EN CONCRETO			
	2.2.1	Construcción de espacio público según MEPB incluye trasiego de material hasta el punto de instalación final	m2	1
	2.2.2	Construccion de vados y/o rampas peatonales según MEPB	u	1
	2.2.3	Construccion de vados y/o rampas vehiculares según MEPB	u	1
	2.2.4	Escalera y/o gradería sobre terreno en concreto 3000 psi mezclado en sitio. Acabado con llana de madera incluye trasiego de material hasta el punto de instalación final	m3	1
	2.2.5	Franja de ajuste al predio	m2	1
	2.2.7	Placa en concreto de 3000 PSI mezclado In Situ espesor de 0.15m reforzada con malla electrosoldada No. 7 de 0.15x0.15 doble parrilla	m2	1
	2.2.8	Placa de piso en concreto de 3000 PSI mezclado In Situ espesor de 0.1m reforzada con malla electrosoldada No. 7 de 0.15x0.15	m2	1
2,3	BORDILLOS, JARDINERAS Y SARDINELES EN CONCRETO			

	2.3.1	Bordillo de confinamiento fundido en sitio de (30 x 10 cm) incluye trasiego de material hasta el punto de instalación final	m	1
	2.3.3	Sardinel tipo A-10 prefabricado en concreto, achaflanado de 0.20 x 0.50 x 0.80 m incluye trasiego de material hasta el punto de instalación final	m	1
3	**ACERO Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**			
3,1	**ACERO DE REFUERZO**			
	3.1.2	Malla electro soldada	m2	1
3,2	**BARANDAS Y PASAMANOS**			
	3.2.1	Baranda de protección Metálica 2 Tubos de 2" Horizontales y 1 tubo de 2" vertical cada 2m anclada al piso	m	1
5	**CAJAS Y POZOS DE INSPECCIÓN**			
5,1	**MANTENIMIENTO Y/O REESTRUCTURACIÓN DE CAJAS Y POZOS DE INSPECCION**			
	5.1.2	Realce de 0.2 m de caja electrica -sanitaria-telefonica de mamposteria incluye pañete. Dimenciones de la caja desde 0.4 x0.4 metros hasta 0.80 x 0.80 metros	u	1
	5.1.3	Realce pozos EMPAS	u	1
6	**MOBILIARIO URBANO**			
6,1	**MOBILIARIO EN ESTRUCTURA METÁLICA**			
	6.1.2	Suministro e instalación de bolardo metálico empotrado, (incluye cimentación)	u	1
	6.1.3	Suministro e instalación de dispositivo comercial	u	1
8	**OFICIOS VARIOS**			
8,1	**ASEO Y LIMPIEZA**			
	8.1.1	Aseo y limpieza general	m2	1
9	**CONTROL DE IMPACTOS**			
9,1	**PLANES DE MANEJO AMBIENTAL Y DE TRÁNSITO**			
	9.1.1	Plan de Manejo Ambiental	u	1
	9.1.2	Plan de Manejo de Tránsito	u	1
10	**CONSULTORIA**			
10.1	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**			
	10.1.1	Complementación y ajuste a estudios y diseños	u	1

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución estimado de nueve (9) meses sin que en todo caso se sobrepase el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veinticinco (2025). El plazo de ejecución iniciará a partir de la fecha del Acta que se suscriba para tales fines, habiéndose expedido ya el Registro Presupuestal y aprobado las pólizas respectivas por la Entidad.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de Bucaramanga pagará al Contratista mediante actas parciales de avance de obra, de acuerdo a las solicitudes y requerimientos que realice el interventor del Contrato con la previa autorización del Supervisor designado por la Secretaría de Infraestructura. En cualquier caso, se deberá dejar constancia tanto del requerimiento como de su recibo o cumplimiento a satisfacción.

Llámese requerimiento, a la solicitud sobre la ejecución de actividades para el **ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER** en lugares específicos, de acuerdo a los ítems y valores unitarios que harán parte de la oferta económica finalmente aceptada por el Municipio al cabo de la Licitación Pública que se adelanta.

Como se anunció, los pagos se realizarán conforme a los valores unitarios de la oferta definitiva aceptada por la Entidad. Para cada actividad a ejecutarse, el interventor con la debida autorización o visto bueno del supervisor designado por la Secretaría de Infraestructura, realizará el requerimiento de las obras a ejecutar en sitios específicos.

Lo anterior quiere decir que el valor del contrato se constituye en una bolsa de recursos o monto agotable del cual se restará la suma que se cancele al contratista en cada acta parcial hasta agotar la disponibilidad presupuestal, sin que se sobrepase el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).

El valor al que se refiere la presente aparte será cancelado por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en pesos colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Lo anterior teniendo en cuenta el Concepto C-163 de 2024 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

NOTA 3: Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Tesorería del MUNICIPIO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soportes a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el MUNICIPIO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC

NOTA 4: El contratista autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. Los insumos y materiales utilizados en las obras deberán ser revisados y aprobados por la interventoría para su instalación o preparación.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto. El municipio de Bucaramanga por medio de la Secretaría de Infraestructura entregará al contratista los planos, especificaciones técnicas y demás estudios técnicos al igual que le entregará de manera oportuna los listados de los sectores a intervenir según lo priorice la Secretaría de Infraestructura.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil con postgrado en Gerencia de Proyectos.
- Un (7) Ingeniero Civil (Experiencia como Residente)
- Un (1) Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia
- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto Especialista en Urbanismo
- Un (1) Ingeniero Civil y/o Ambiental o Afines, con especialización HSEQ o SST
- Un (7) Tecnólogo en Seguridad Ocupacional

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil	Dedicación	Formación académica	Experiencia General	Experiencia especifica	Nro. de personas que se requieren para el perfil.
DIRECTOR DE OBRA	30%	Título y matrícula profesional vigente de Ingeniería Civil con postgrado en Gerencia de Proyectos.	No menor de cinco (5) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.	No menor de dos (02) años como DIRECTOR DE OBRA en proyectos con entidades públicas o privadas que hayan contenido la ejecución de actividades relacionadas con la CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o MEJORAMIENTO y/o REHABILITACIÓN DE ESPACIO PUBLICO.	1
RESIDENTE DE OBRA	100%	Título y matrícula profesional vigente de Ingeniería Civil	No menor de tres (3) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.	No menor de dos (02) años como RESIDENTE DE OBRA en proyectos con entidades públicas o privadas que hayan contenido la ejecución de actividades relacionadas con CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o MEJORAMIENTO y/o REHABILITACIÓN DE ESPACIO PUBLICO.	7
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	50%	Título y matrícula profesional vigente de Ingeniería Civil Especialista en geotecnia y/o suelos	No menor de Cinco (5) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.	No menor de dos (02) años como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y/O SUELOS en proyectos con entidades públicas o privadas que hayan contenido la ejecución de actividades relacionadas con CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o MEJORAMIENTO y/o REHABILITACIÓN DE ESPACIO PUBLICO.	1
ESPECIALISTA EN URBANISMO	50%	Título y matrícula profesional vigente de Ingeniería Civil o Arquitecto Especialista en Urbanismo	No menor de Cinco (5) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.	No menor de un (01) años como ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE en proyectos con entidades públicas o privadas que hayan contenido la ejecución de actividades relacionadas con CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o MEJORAMIENTO y/o REHABILITACIÓN DE ESPACIO PUBLICO.	1

PROFESIONAL HSEQ	50%	Título y matrícula profesional vigente de INGENIERO CIVIL y/o AMBIENTAL o Afines, con especialización HSEQ o SST	No menor de Tres (3) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.	No menor de un (01) años como HSEQ en proyectos con entidades públicas o privadas que hayan contenido la ejecución de actividades relacionadas con CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o MEJORAMIENTO y/o REHABILITACIÓN DE ESPACIO PUBLICO	1
TECNOLOGO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	100%	Título y matrícula profesional vigente de TECNOLOGO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	No menor de Tres (3) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.	No menor de dos (02) años como TECNOLOGO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL en proyectos con entidades públicas o privadas que hayan contenido la ejecución de actividades relacionadas con CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMINETO y/o MEJORAMIENTO y/o REHABILITACIÓN DE ESPACIO PUBLICO.	7

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido para cada uno de los frentes de trabajo de acuerdo a la naturaleza de las obras a ejecutar en cada sitio de obra, es el siguiente:

1	Compresor portátil diésel media tensión con dos (uno) martillos
2	Minicargador
3	Volqueta 6 M3
4	Camioneta D-300

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La ejecución de las obras del presente proyecto no requiere de licencias de construcción, ambientales ni de ningún otro tipo, los permisos de intervención y las respectivas autorizaciones las realizará directamente la Secretaría de Infraestructura por medio del supervisor del contrato.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

En desarrollo del contrato se aplicarán las Especificaciones particulares del proyecto, las cuales se encuentran en un documento soporte anexo al presente proceso correspondientes a cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proyecto.

ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Además de lo anterior se debe tener en cuenta los siguientes documentos los cuales obedece a los requerimientos para la construcción del espacio publico en el Municipio de Bucaramanga.

- Decreto No. 0164 de 2023, por el se adopta la "GUIA COMPLEMENTARIA DEL MANUAL DE ESPACIO PUBLICO. ACCESIBILIDAD + URBANISMO TACTICO".
- Guía Complementaría MEP Accesibilidad + Urbanismo Táctico.
- Manual para el diseño y construcción del Espacio Público de Bucaramanga.

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, listado de materiales y herramientas del presente proceso de contratación hacen parte del compendio técnico que debe ser considerado por el proponente para su oferta.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 20 días del mes de Marzo de 2025

FIRMA:	
NOMBRE:	Ing. **MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS**
CARGO:	Secretaria de Infraestructura – Municipio de Bucaramanga

PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS:	**LEYNE FERNANDA MARTÍNEZ JAIMES** - Abogado CPS Sec. Infraestructura	CPS 152.
PROYECTÓ Y REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS:	**GLORIA PATRICIA MARTINEZ ALVAREZ** – Abogada CPS Sec. Administrativa	CPS 101.
PROYECTÓ ASPECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS	**SEIDY JULIETH GARCIA ROZO** – Ingeniero Financiero CPS Sec. Infraestructura	CPS 151
PROYECTÓ ASPECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS	**RAFAEL ANDRÉS HINESTROZA MARTINEZ** - Ingeniero Civil CPS Sec. Infraestructura	CPS 150